

Acta de Evaluación de Ofertas

1. Datos generales de la contratación:

Proceso	EC-MEF-DNRGAD-01-2026-A
Objeto	Contratar una empresa consultora para automatizar íntegramente el Modelo de Equidad Territorial (MET) mediante el desarrollo de un sistema informático.
Unidad organizacional	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – DNRGAD.
Método	Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), conforme a políticas CAF.
Presupuesto referencial	USD 30.000 (incluye impuestos y gastos asociados).
Plazo	270 días calendario (según SP; TDR mantiene coherencia de 9 meses en la prestación).
Entregables clave	automatización del MET con trazabilidad, reproducibilidad, auditoría, integración de fuentes oficiales y transferencia de conocimientos.
Código del Proceso	EC-MEF-DNRGAD-01-2026-A
Referencia	Cooperación Técnica No Reembolsable P.E. 1797/2025

2. Antecedentes y Metodología de Selección

El proceso se rige bajo el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). De acuerdo con la Solicitud de Propuestas (SP), la evaluación se divide en una fase de cumplimiento obligatorio (Cumple/No Cumple) y una calificación cuantitativa donde el componente técnico representa el 80% y el económico el 20% de la Puntuación Global (PG).

3. Fase I: Verificación de Cumplimiento (Requisitos Mínimos)

Según la Solicitud de Propuestas, la verificación se basa en:

Documento A	Carta de presentación, declaración jurada y documentación legal.
Documento B	Conformación y experiencia mínima del equipo de trabajo.
Documento C	Propuesta Técnica Corta con enfoque metodológico, plan de trabajo y cronograma, y cumplimiento de los Productos 1 al 8.

Se verificó la entrega de los tres documentos exigidos (A, B y C). El incumplimiento en cualquier elemento es causal de descalificación inmediata.

Empresa	Documento A (Legal/CAF)	Documento B (Perfil/Equipo)	Documento C (Propuesta Técnica)	Resultado
URBADIGITAL	No Cumple	No Cumple	No Cumple	DESCALIFICADA
SECYA	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA
IQ BIT	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA

- **Observación URBADIGITAL:** Incumplió la instrucción de presentar los Formularios 1 y 2, y no presentó la propuesta técnica corta (máximo 20 páginas), violando los criterios de admisibilidad de la SP.

4. Fase II: Calificación Cuantitativa

a. Puntuación Técnica (PT) - Máximo 80 Puntos

Según la SP, las propuestas que no alcancen un mínimo de 70 puntos sobre 100 en la evaluación técnica total (Perfil + Equipo + Propuesta) deberían ser descalificadas.

Criterio	Puntaje Máx.	SECYA	IQ BIT
Perfil de la Empresa	20	20	20
Equipo Consultor	50	0	0
Propuesta Técnica (Ajuste TDR)	10	10	10
Puntaje Técnico Total	80	30	30

Incumplimiento: Ambas empresas obtuvieron 30/80 puntos técnicos. Según el numeral 4.2 de la SP, las propuestas que no alcancen 70 puntos deben ser descalificadas. No obstante, se procede con el cálculo económico para fines informativos del comité.

b. Puntuación Económica (PE) - Máximo 20 Puntos

Criterio: puntaje máximo al menor monto ofertado; las demás ofertas reciben puntaje proporcional, calculada mediante la fórmula: $PE = 100 * (Pm/Pi)$. Presupuesto referencial: **USD 30.000,00**. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Empresa	Oferta	Puntuación
IQ BIT	USD 29.890,00	20.00 pts
SECYA	USD 30.000,00	19.93 pts

5. Puntuación Global (PG)

Aplicando la ponderación final:

Empresa	PT (80%)	PE (20%)	Puntuación Global (PG)
IQ BIT	24.00	4.00	28.00
SECYA	24.00	3.98	27.98

6. Conclusiones:

- Umbral de Calidad no Alcanzado:** Ningún proponente alcanzó el puntaje mínimo de **70/100** requerido por la Solicitud de Propuestas para ser considerado técnicamente elegible. Esto se debe principalmente a la falta de acreditación de la experiencia del equipo consultor (50% de la nota).
- Deficiencia en Documento B:** IQ BIT no adjuntó los certificados del Formulario 3, y SECYA propuso personal que no llega a los años mínimos de experiencia profesional (post-titulación) exigidos.

7. Recomendación:

Declaratoria de Desierto: Dado que ninguna oferta es técnicamente aceptable bajo los estándares de la SP (puntaje < 70), se recomienda considerar la declaratoria de proceso desierto; y, en cumplimiento de los objetivos institucionales, se deberán adoptar las medidas y acciones necesarias para iniciar el un nuevo proceso de contratación, conforme los parámetros establecidos por la CAF y normativa legal vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VICENTE ORTIZ GÓMEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Econ. Vicente Ortiz Gómez
Asesor Despacho Ministerial



Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes
Asesora Despacho Ministerial



Firmado electrónicamente por:
**IVAN AUGUSTO MUÑOZ
CARDENAS**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Iván Muñoz Cárdenas
**Analista de la Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos
Autónomos Descentralizados**